

ACUERDO QUE DESIGNA AL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO ANTONIO SALAZAR GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, ANTE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE SANITARIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, EN DIVERSAS ÁREAS DE AFLUENCIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 8 de marzo de 2017

SUMARIO

ACUERDO QUE DESIGNA AL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO ANTONIO SALAZAR GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, ANTE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE SANITARIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, EN DIVERSAS ÁREAS DE AFLUENCIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA3



ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente del Municipio de Guadalajara Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 79 fracción VIII y X, 83, 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en contexto con lo dispuesto por el numeral 47 fracciones V, XIII, 63 94 fracción VIII, 103, y 104 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, concatenado con los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; en unión de JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco, quien certifica el acto, emito las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo y culminada el 2 de marzo de 2017, fue aprobado el Decreto Municipal número D 53/24/17, en el que se autoriza la convocatoria pública para concesionar la prestación del servicio e instalación de equipamiento urbano de sanitarios públicos y la operación de los mismos en diversas áreas de afluencia en el Municipio de Guadalajara, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal con fecha 07 de marzo de 2017, y en su punto CUARTO, se aprobó la integración de la Comisión Dictaminadora, para los efectos de la citada concesión de conformidad con la Fracción X, del numeral 79, del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, misma que preside el Presidente Municipal.
2.- Así mismo el punto QUINTO del referido Decreto ordena la instalación de la Comisión Dictaminadora dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a su publicación.
3.- Ahora bien, considerando que es facultad del Presidente Municipal planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 Fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es por ello que el que suscribe, en uso de las facultades administrativas que constitucional y legalmente me son conferidas y en cumplimiento estricto a la normatividad, determino el siguiente acto administrativo que consiste en el:

ACUERDO CON EL QUE SE DESIGNA REPRESENTANTE

UNICO.- Se designa como representante del Presidente Municipal C. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, ante la Comisión Dictaminadora para la concesión del servicio e instalación de equipamiento urbano de sanitarios públicos y la operación de los mismos, en Diversas Áreas de Afluencia del Municipio de Guadalajara, a que se refiere el punto Primero del decreto número D 53/24/17, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Municipio de Guadalajara, Jalisco, C. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 08 de marzo de 2017.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Gobierno de Guadalajara
Presidencia Municipal

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL



"Guadalajara, Heredera del legado de fray Antonio Alcalde"



Gobierno de
Guadalajara